

4204 ACUERDO de 9 de febrero de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y sus disposiciones transitorias tercera, 1.2, y Acuerdos del Pleno de este Consejo de 7 de marzo de 1990, 10 de abril de 1991 y 12 de febrero de 1992, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de febrero de 1993, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Magistrados electos.
- b) Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes del mismo.
- d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento.
- e) Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizaron el periodo de suspensión hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá a favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria diecisiete de la Ley Orgánica 6/1985.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo de este Consejo General del Poder Judicial de 12 de febrero de 1992.

Relación de plazas que se anuncian

Andalucía:

- Juzgado de lo Penal número 3 de Granada.
- Juzgado de lo Social número 3 de Huelva.
- Juzgado de lo Penal número 1 de Jerez de la Frontera.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén.

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella.

Aragón:

Juzgado de lo Social de Huesca.

Baleares:

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Canarias:

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas.
Juzgado de lo Penal número 1 de Las Palmas.
Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife.

Castilla y León:

Magistrado de la Audiencia Provincial de Valladolid.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de León.

Castilla-La Mancha:

Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real.
Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Cataluña:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badalona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona.
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona.
Juzgado de lo Penal número 4 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hospital de Llobregat.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus.
Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona.

Comunidad Valenciana:

Juzgado de lo Penal número 2 de Elche.

Galicia:

Juzgado de Instrucción número 6 de La Coruña.
Juzgado de lo Social número 3 de La Coruña.
Juzgado de lo Social número 3 de Pontevedra.

Madrid:

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Navarra:

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona, de Familia.

País Vasco:

Juzgado de lo Social número 1 de Alava.
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Bilbao.
Juzgado de lo Penal número 4 de Bilbao.
Juzgado de Instrucción número 4 de Baracaldo.

Las plazas correspondientes al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, órganos unipersonales y Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, como también los órganos unipersonales de Cata-

luña, que se anuncian en el presente concurso, podrán ser peticionadas sin sujeción a plazo reglamentario y en las condiciones del punto segundo párrafo segundo y último del Acuerdo del Pleno de 10 de abril de 1991.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre de 1992, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 20 de octubre.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4205 *ORDEN de 11 de febrero de 1993 por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que figuran, en su caso, en la relación de puestos de trabajo del Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio de 1991, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán en el plazo de

quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Tercera.—Junto con las solicitudes los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de febrero de 1993.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO I

SERVICIO EXTERIOR

Oficialía Mayor

Puesto de trabajo: Jefe Sección Sistemas Criptográficos. Nivel: 24. Complemento específico: 570.660 pesetas. Número: 1. Localidad: Madrid. AD: AE. GR: A/B. Otros requisitos: Conocimientos de seguridad.

EMBAJADA DE ESPAÑA EN ARGELIA

Puesto de trabajo: Jefe Negociado Visados. Nivel: 18. Complemento específico: 389.388 pesetas. Número: 1. Localidad: Argel (Argelia). AD: AE. GR: C/D. Otros requisitos: Experiencia/conocimientos en servicio exterior y área de trabajo.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TÁNGER

Puesto de trabajo: Jefe Negociado Visados. Nivel: 18. Complemento específico: 389.388 pesetas. Número: 1. Localidad: Tánger (Marruecos). AD: AE. GR: C/D. Otros requisitos: Experiencia/conocimientos en servicio exterior y área de trabajo.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN RABAT

Puesto de trabajo: Jefe Negociado Visados. Nivel: 18. Complemento específico: 389.388 pesetas. Número: 1. Localidad: Rabat (Marruecos). AD: AE. GR: C/D. Otros requisitos: Experiencia/conocimientos en servicio exterior y área de trabajo.